

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 528-2020-GOB

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe Nº 0164-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorando Nº 2773-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorando Nº 2790-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorandum Nº 2080-2020-GRL/SG, recibido el 30 de diciembre de 2020; y el Informe Nº 1565-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2020; y;

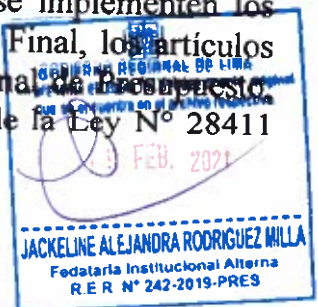
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 719-2019-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 212 097 112.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, del numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley Nº 28411

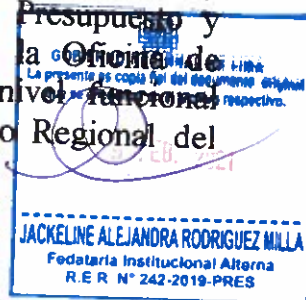


que, señala: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Informe N° 0164-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-MGRS, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, en cumplimiento a sus funciones atribuidas, y en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Lima, ha procedido a evaluar a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la programación anual y el comportamiento del gasto mensualizado a nivel de la Sub Genérica: 2.1.3 “Contribuciones a la Seguridad Social”, efectuando la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2020, la misma que se ha evidenciado entre unidades ejecutoras de salud, saldos y/o déficits que son necesarios su reasignación, de la Unidad Ejecutora 400 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte a la Unidad Ejecutora 404 Región Lima - Hospital Barranca-Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, por la suma de S/ 64 465,00 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles), a fin de salvaguardar la ejecución de las planillas regidas del personal activos, al cierre del presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Memorandos N°s 2773-2020-GRL/GRPPAT, y 2790-2020-GRL/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace suyo el informe emitido por la Oficina de Presupuesto, proponiendo una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del



Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 64 465,00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de salvaguardar la ejecución de las planillas regidas del personal activos, al cierre del presente ejercicio presupuestal;

Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 64 465,00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA**

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

**: 400 REGIÓN LIMA - DIRECCIÓN DE SALUD III
LIMA NORTE**

PROGRAMA PRESUPUESTAL

**: 0001 PROGRAMA ARTICULADO
NUTRICIONAL**

PRODUCTO

**: 3.000608 SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO
ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD
NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS**

ACTIVIDAD

**: 5.004427 CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL
DE LOS ALIMENTOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,800.00

TOTAL ACTIVIDAD

4,800.00

PRODUCTO

: 3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD

ACTIVIDAD

: 5.000018 ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2,510.00

TOTAL ACTIVIDAD

2,510.00

PRODUCTO

: 3.033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

ACTIVIDAD

: 5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8,686.00

TOTAL ACTIVIDAD

8,686.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO

: 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

: 5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

356.00

TOTAL ACTIVIDAD

PRODUCTO

: 3.033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR



ACTIVIDAD : 5.000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

213.00

TOTAL ACTIVIDAD

213.00

PRODUCTO : 3.033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ACTIVIDAD : 5.000054 ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

384.00

TOTAL ACTIVIDAD

384.00

PRODUCTO : 3.033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

ACTIVIDAD : 5.005985 CAPACITACIÓN A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1,218.00

TOTAL ACTIVIDAD

1,218.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO : 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5.004433 MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES



2 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 319.00
TOTAL ACTIVIDAD **319.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
 PRODUCTO : 3.000001 ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 147.00
TOTAL ACTIVIDAD **147.00**

PRODUCTO : 3.043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

ACTIVIDAD : 5.000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,598.00

TOTAL ACTIVIDAD **1,598.00**

PRODUCTO : 3.043983 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

ACTIVIDAD : 5.000093 EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Corrientes



2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,079.00

TOTAL ACTIVIDAD **1,079.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
PRODUCTO : 3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5.004452 MONITOREO, SUPERVISION,
EVALUACION Y CONTROL DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,159.00

TOTAL ACTIVIDAD **2,159.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION
SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 980.00

TOTAL ACTIVIDAD **980.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.002250 RECURSOS HUMANOS SERUMS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 40,016.00

TOTAL ACTIVIDAD **40,016.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:400 **64,465.00**

TOTAL PLIEGO



A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 404 REGIÓN LIMA – HOSPITAL BARRANCA – CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0001 PROGRAMA NUTRICIONAL ARTICULADO

PRODUCTO

: 3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD

ACTIVIDAD

: 5.000018 ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

23,469.00

TOTAL ACTIVIDAD

23,469.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

980.00

TOTAL ACTIVIDAD

980.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5.001564 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

20,000.00

TOTAL ACTIVIDAD

20,000.00

ACTIVIDAD

: 5.001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

20,016.00

TOTAL ACTIVIDAD

20,016.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:404

64,465.00

TOTAL PLIEGO

64,465.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing RICARDO CHAVARRÍA ORÍA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000123

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 528-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD CONTRIBUCIONES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP	ESPD	
0001								
0001								
3000608							15,996	0
5004427							15,996	0
00							4,800	0
5	2.1						4,800	0
3033255							4,800	0
5000018							15,996	0
00							2,510	0
5	2.1						2,510	0
3033256							2,510	0
5000019							15,996	0
00							8,686	0
5	2.1						8,686	0
0002								
3000001							2,171	0
5004430							2,171	0
00							356	0
5	2.1						356	0
3033291							356	0
5000042							2,171	0
00							213	0
5	2.1						213	0
3033306							213	0
5000054							2,171	0
00							384	0
5	2.1						384	0
3033412							384	0
5005985							2,171	0
00							1,218	0
5	2.1						1,218	0
0016								
3000001							319	0
5004433							319	0
00							319	0
5	2.1						319	0
0017								
3000001							2,824	0
5000085							2,824	0
00							147	0
5	2.1						2,824	0
3043981							1,598	0
5000091								
00								
5	2.1							



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000123

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 528-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD CONTRIBUCIONES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
3043983								
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS						2,824	0	
5000093								
EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS						1,079	0	
00								
RECURSOS ORDINARIOS						1,079	0	
5	2.1							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						1,079	0	
0018								
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES						2,159	0	
3000001								
ACCIONES COMUNES						2,159	0	
5004452								
MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO						2,159	0	
00								
RECURSOS ORDINARIOS						2,159	0	
5	2.1							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						2,159	0	
9001								
ACCIONES CENTRALES						980	0	
3999999								
SIN PRODUCTO						980	0	
5000002								
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						980	0	
00								
RECURSOS ORDINARIOS						980	0	
5	2.1							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						980	0	
9002								
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						40,016	0	
3999999								
SIN PRODUCTO						40,016	0	
5002250								
RECURSOS HUMANOS SERUMS						40,016	0	
00								
RECURSOS ORDINARIOS						40,016	0	
5	2.1							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						40,016	0	
TOTAL						64,465	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000118
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 404 REGION LIMA - HOSP BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV BASICOS DE SALUD [001289]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO :
 FECHA : 30/12/2020
 DOCUMENTO : 107 / 528-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : PARA CUBRIR DEFICIT EN LAS CONTRIBUCIONES
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		
3033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	0	23,469
5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	0	23,469
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	23,469
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	23,469
9001	ACCIONES CENTRALES	0	23,469
3999999	SIN PRODUCTO	0	980
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	0	980
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	980
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	980
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	980
3999999	SIN PRODUCTO	0	40,016
5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	0	40,016
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	20,000
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	20,000
5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	0	20,000
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	20,016
5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	20,016
TOTAL		0	64,465

